

INFORME SECRETARIAL. Salamina Magdalena, 17 de agosto de 2023. Al despacho del señor Juez demanda ejecutiva, la cual fue inadmitida sin que a la fecha la parte demandante hubiere subsanado. Sírvase proveer.

EDUARDO E. RODRIGUEZ
Secretario



Rama Judicial
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal Salamina- Magdalena

Salamina, Magdalena diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
RADICADO: 2023-00046
DEMANDANTE: AIR-E S.A.S. E.S.P.
DEMANDADA: ELIANA ALEXANDRA PAVA RAMIREZ

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, el despacho procederá de conformidad con lo establecido el inciso 1° del numeral 7° del artículo 90 del Código General del Proceso, toda vez que, la extrema activa, no cumplió con los requerimientos realizados en auto de fecha 13 de julio de 2023, en el que se establecieron ciertas falencias que debía subsanar en la demanda, sin que a la fecha se haya obtenido subsanación de su parte.

En consecuencia, el despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la presente demanda ejecutiva de menor cuantía presentada por **AIR-E S.A.S. E.S.P.**, contra **ELIANA ALEXANDRA PAVA RAMIREZ**, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFRED JOSE SANTRICH ABELLO
Juez